



GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y S. M. la REINA Gobernadora, siguen sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrután SS. AA. RR. los Serms. Sres. Infantes.

MINISTERIO DE HACIENDA DE ESPAÑA.

Real decreto reconociendo como deuda consolidada del Estado los créditos de reemplazos, del modo que se expresa.

El Rey nuestro Señor con fecha 22 del presente mes ha tenido á bien dirigirme el Real decreto siguiente: Por Real orden de 18 de Diciembre de 1826 tuve por conveniente mandar que cesando en sus funciones la comision de reemplazos para América establecida en Cádiz, la sustituyese la que hoy existe con la denominacion de comision de recaudacion de arbitrios de dicho ramo, y dispuse igualmente que se estableciera otra comision en esta corte, cometiéndola el encargo de formar una memoria detallada y circunstanciada del origen, operaciones, ingresos, gastos y estado activo y pasivo de aquella importante dependencia, cuyos datos era necesario reunir para los fines que me proponia por el bien de los acreedores á reemplazos. La comision de corte, habiendo concluido sus trabajos, presentó la citada memoria, tan completa como era de esperar de su zelo por mi Real servicio, demostrando en ella el importe de la deuda, los cortos rendimientos que tienen los arbitrios aplicados, y las existencias con que puede contarse para la extincion de aquella. Estos resultados, y las continuas reclamaciones de la comision de recaudacion, á nombre de los acreedores, aumentaron el convencimiento en que me hallaba de la necesidad de fijar la suerte de unos créditos que no podian menos de llamar mi Real atencion por su origen y circunstancias. Al efecto se dió nueva instruccion al expediente seguido sobre este importante negocio en la secretaria de Estado y del Despacho de Hacienda que tenéis á vuestro cargo, habiendo oido el dictámen de personas zelosas de mi Real servicio y del bien público, y tomado en consideracion las exposiciones y propuestas de las comisiones y autoridades que representan á los acreedores á reemplazos. En vista de todo, persuadido de que las medidas adoptadas hasta ahora han sido insuficientes, puesto que en los veinte y tres años de existencia que cuenta la comision del ramo, no solo fue imposible el reintegrar los capitales, sino que ni aun se ha cubierto con regularidad el pago de los intereses estipulados: queriendo que los acreedores de reemplazos disfruten de las ventajas que ofrecen la mejora y consolidacion del crédito del Estado, librándoles asi de los temores que ocasiona la situacion precaria de sus créditos, y conformándome con el dictámen de mi Consejo de ministros, he venido en mandar lo siguiente:

1.º Se reconocerán como deuda consolidada del Estado los créditos contra reemplazos por capitales con interes y sin él, con la distincion de que los impuestos á interes gozarán el de 5 por 100 desde 1.º de Abril del presente año, y los impuestos sin interes disfrutará el de 4 por 100 desde la misma fecha.

2.º Los propietarios de estos créditos podrán elegir la clase de documentos que mas les convenga, á saber: rentas al portador ó inscripciones transferibles del gran libro.

3.º Los intereses vencidos no satisfechos hasta el citado dia 1.º de Abril del presente año se liquidarán con sujecion á los primitivos contratos, y se reconocerán tambien como deuda del Estado con las siguientes distribuciones: 1.ª Por los intereses correspondientes á los capitales del préstamo de 1819, á cuyo favor estaba especialmente hipotecado el arbitrio de subvencion de guerra, se entregarán documentos de la deuda con interes negociable: Y 2.ª por los demas réditos pertenecientes á capitales que no tenían dicha hipoteca, se darán certificados de la deuda sin interes.

4.º Para que el gobierno pueda hacer frente al pago de los intereses del nuevo capital que por este arreglo se reconoce, se hará cargo desde luego de las existencias que por todos conceptos obren en poder de la comision de recaudacion, y del mismo modo las dependencias de Real Hacienda se encargarán de la administracion y recaudacion de los arbitrios, atrasos y derechos correspondientes á reemplazos, tanto de los existentes en la actualidad como de los demas que se aumenten con igual aplicacion.

5.º La comision de recaudacion de arbitrios de reemplazos de Cádiz y la corte cesarán tan pronto como se concluyan los trabajos necesarios para la liquidacion definitiva de los créditos, la cual se verificará inmediatamente, á fin de que se puedan expedir los nuevos documentos en el término mas breve, y queden finalizadas las incidencias de cuentas pendientes, continuando las demas que puedan ocurrir á cargo de la Real Hacienda y sus oficinas.

6.º Se entregarán para su examen y conclusion dentro de un corto término los libros de los datos de reemplazos, sirviendo de base las reglas y usos mercantiles para su arreglo, glosa y aprobacion.

7.º Mereciendo mi soberana aprobacion los trabajos, servicios y zeloso desempeño de la primitiva comision de reemplazos y de la actual de recaudacion, sus vocales continuarán en el goce de sus respectivas prerogativas y distinciones, sirviéndoles de recomendacion para lo sucesivo el merito que tienen contraido en este ramo.

8.º Atendiendo á que el producto de los arbitrios que actualmente se recaudan con aplicacion á reemplazos no es suficiente para el pago de intereses del capital que se reconoce, y el 1 por 100 de amortizacion conforme á las Reales órdenes vigentes, se restablecerán en la isla de Cuba los impuestos de reemplazos, subvencion de guerra y trigos y harinas, subsistiendo tambien el 1 por 100 de armamento, aun despues de satisfechas las obligaciones á que hoy se halla afecto, haciéndose extensivo el establecimiento de los tres primeros impuestos á la isla de Puerto-Rico. Tendréislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su mas pronto y puntual cumplimiento. Rubricado de la Real mano.

Consecuente al soberano decreto que antecede, y para que se lleve á debido efecto, se ha servido S. M. mandar se observen y cumplan las reglas siguientes: 1.ª La contaduría del ramo de reemplazos procederá desde luego á la liquidacion total de los intereses de los créditos de dicho ramo, y á la revision de la practicada sobre los capitales; y para que estas operaciones se ejecuten con la mayor escrupulosidad, justicia y exactitud, serán intervenidas por un comisionado especial de la Real caja de Amortizacion que nombrará S. M., cuyo comisionado contribuirá por su parte á activar y perfeccionar dichas liquidaciones bajo la autoridad y proteccion del presidente de la comision de recaudacion de arbitrios en Cádiz, y autoriza con este los documentos que se expidan y han de servir para la conversion que practicarán las oficinas de la Real caja. 2.ª El presidente de la comision de recaudacion de arbitrios en Cádiz permanecerá desempeñando este cargo hasta la total entrega de los fondos y de las demas pertenencias de dicha comision, y se pondrá desde luego en correspondencia con la direccion de la Real caja de Amortizacion, tanto para facilitar las operaciones, como para zanjar las dificultades que puedan ofrecerse, y verificar oportunamente la traslacion á la citada Real Caja, de los caudales y demas créditos activos de la dependencia. 3.ª El dia 30 de Setiembre próximo cesarán en sus funciones las comisiones de corte y de recaudacion, en cuyo dia deberán estar entregados los fondos y cortada la cuenta de recaudacion, é inmediatamente se entregarán los archivos y papeles á disposicion de la direccion general de Rentas, la cual correrá desde aquella fecha con la administracion de los arbitrios, atrasos y derechos de reemplazos, asi como lo verifica de los demas aplicados al fondo de amortizacion, entendiéndose con ella las oficinas de la Real Hacienda. 4.ª Todos los papeles y documentos del negociado de reemplazos que obran en poder de la comision de corte los pasará la misma á este ministerio, y las cuentas de dicho ramo las remitirá desde luego al tribunal mayor, quien dispondrá se examinen, censuren y concluyan á la mayor brevedad, sirviendo de base las reglas y usos mercantiles para su glosa y aprobacion. Y la comision de recaudacion, verificado que sea el corte de cuentas, formará y remitirá inmediatamente al mismo tribunal mayor la de su administracion desde la última rendida hasta el expresado dia 30 de Setiembre próximo en que deberá cesar. 5.ª La direccion general de Rentas, encargada de la recaudacion y establecimiento de los arbitrios aplicados al pago de la nueva deuda que por este arreglo contrae la Real caja de Amortizacion, cuidará bajo la mas estrecha responsabilidad de suministrar á este establecimiento sin la menor falta ni atraso el importe de las sumas que al efecto han de aumentarse en el presupuesto de la Real caja, á fin de evitar los funestos resultados que podrian originarse. De Real orden &c. Madrid 28 de Agosto de 1833. Antonio Martinez.

Exposiciones á S. M. la REINA Gobernadora.

Señora: El ayuntamiento de la ciudad de Cartagena, penetrado de amargura por la dolorosa pérdida de su amado Rey, tiene el consuelo de ver exaltada en el trono de España á su excelsa Hija la REINA Doña ISABEL II DE BORBON. Si la divina Providencia se ha servido llamar para sí á nuestro Soberano cubriendo de luto á todos los españoles que gozaban de su paternal gobierno, templa nuestra pena ver afianzada la sucesion directa de su augusta Hija en el amor de sus súbditos, en las leyes fundamentales de la nacion y en los ejemplos de nuestra historia, dándonos al mismo tiempo á V. M. por Gobernadora de estos reinos, cuyas virtudes ya hemos otra vez admirado y bendecido.

La ciudad de Cartagena cifra su mayor gloria en elevar á V. M. sus votos de lealtad y obediencia nunca desmentidos, y sus esperanzas de prosperidad y ventura en el gobierno de V. M., tan sabiamente elegida en el testamento de nuestro amado Monarca para hacer el bien y felicidad de la España.

El cielo, Señora, guarde propicio la vida de V. M. para la sagrada custodia de la jóven REINA, y para completar la grande obra que V. M. ha principiado con tan feliz agüero de un porvenir dichoso. Asi reinará la paz, la union y la tranquilidad; se abrirán las fuentes de la riqueza pública, y el go-

bierno de ISABEL II será una era de delicias, de contento y de gloria. Cartagena 22 de Octubre de 1833. = Señora. = A. L. R. P. de V. M. = Gerónimo Valdés. = Felipe de Sandoval y Chaves. = Nicolás Santento. = Juan Gonzales Izquierdo. = Juan Soler. = Tomas Valarino. = Juan Butigieg. = Francisco Dorda. = Francisco de Paula Exea. = Josef Martinez Madrid. = Josef Leon Lopez. = Juan Martin Delgado. = Joaquín Antonio Montero. = Juan Alvarez, secretario.

Señora: Al dolor de V. M. por haber perdido al mejor de los Esposos, se añade el sentimiento de haber perdido la nación al mejor de sus Monarcas. El ayuntamiento de vuestra ciudad de Betanzos, capital de su provincia en Galicia, por sí y á nombre de sus representados, acompaña á V. M. en la angustia que aqueja su Real corazón, y suplica al cielo se digne concederle templanza y resignacion en sus penas.

Al mismo tiempo, Señora, viendo esta ciudad cumplidas las disposiciones testamentarias del piadoso Rey, exaltada al trono de Fernando é Isabel á su augusta y legítima sucesora vuestra Hija Doña ISABEL II, y á V. M. por digna Regenta, y Gobernadora del reino, prometiéndole tantas esperanzas cuantas son dables y publican vuestras soberanas determinaciones; templa su dolor con desear á V. V. MM. el parabien mas dichoso por tan faustos sucesos marcados en el libro de los Destinos, asegurándole solemnemente que para el cumplimiento de todos ellos podrán contar vuestros maternales desvelos con la cooperación de esta capital y su provincia, y con la decision mas sincera de sus representantes, en continuacion de la antigua posesion en que todos se hallan de fidelísimos al Trono y al Estado y sus legítimos Soberanos, pidiendo al Todopoderoso ilumine y conserve á V. V. MM. para consumir sus altos designios, y llevar al cabo la prosperidad de la monarquía por que tanto anhelan. Betanzos en su ayuntamiento Real Octubre 28 de 1833. = Señora. = A. L. R. P. de V. M. = Josef Mosquera, vicepresidente. = Ramon Sanchez Espinara. = Josef María Romay y Teijeiro. = Pedro Antonio Paredes. = Jacobo Courreiro. = Tomas Montoto. = Vicente Torres. = Juan Carlos Vigueira. = Pedro Nicolas Perez, procurador general. = Juan Josef Frastoy. = Por su mandado, Andres Peon.

Señora: El ayuntamiento de vuestra M. N. y L. ciudad de Alhama, puesto á L. R. P. de V. M., con el mas profundo respeto expone: que ha recibido casi á un mismo tiempo la dolorosa noticia de la pérdida de nuestro buen Rey el Sr. D. Fernando VII (Q. E. E. G.), y la Real cédula en que V. M. se digna anunciarle la exaltacion de nuestra adorada REINA Doña ISABEL II al excelso trono de sus mayores, y de la gloriosa conquistadora de esta ciudad.

De un dolor profundo ha pasado rápidamente á un delirio de entusiasmo y de agradecimiento, al ver realizadas en tan corto tiempo las esperanzas lisonjeras de paz y de ventura que le hacia concebir el reinado de vuestra augusta Hija, y el maternal gobierno de V. M., de que ya los españoles habian recibido pruebas tan generosas.

Señora: No es vuestro ayuntamiento el que habla; son todos los habitantes de este pueblo, con todos sus partidos; es toda la nacion española, que en la proclamacion de nuestra augusta REINA ha visto comenzada la era de felicidad por que tanto ha suspirado, y que tantas lágrimas ha costado á todos los españoles. Los decretos del 23 del presente no se borrarán nunca de su memoria: ellos van á reanimar la riqueza y la prosperidad de este pais tan abatido; y si el trono de vuestra Hija fuere alguna vez combatido por elementos mas terribles que los que hasta ahora se han conjurado contra él, ellos serian su mas firme apoyo, y por defenderlo los españoles todos serian soldados.

Este ayuntamiento, que no cede á ninguno en patriotismo y amor al trono de nuestra Soberana, deseando hacer la proclamacion con la solemnidad que requiere un acto que tanto va á influir en los destinos de la nacion, ha acordado abrir una suscripcion, á cuya cabeza se ha puesto el mismo; y ademas, deseoso de cumplir los votos de todos los vecinos de la ciudad, ha acordado pedir al Excmo. Sr. capitán general la autorizacion competente para formar compañías de voluntarios con el titulo de la REINA nuestra Señora, uniformándose á sus expensas, en las que solo se alistan personas de conocido arraigo y responsabilidad, pues que en caso necesario se aumentarían con todos los vecinos del pueblo, que tiene el honor de representar; en donde no hay mas que un voto, un solo deseo y una misma opinion.

Dígnese V. M. acoger benignamente esta manifestacion cordial de los sentimientos de la ciudad y ayuntamiento de Alhama; y cuando la REINA nuestra Señora se encargue de las riendas del Gobierno, hacerle presente que ellos han sido siempre los que lo han animado en todas circunstancias; y que sin cesar dirigirán los mas ardientes votos al Altísimo por la conservacion de su preciosa vida, y que V. M. siga con la ilustracion y el tino que hasta aqui curando las envejecidas llagas del reino, que ha sido puesto bajo su amparo tutelar. Alhama 31 de Octubre de 1833. = Señora. = A. L. R. P. de V. M. = El corregidor presidente, Miguel María Durán. = El regidor decano, Francisco de Toledo y Muñoz. = El regidor 2.º, Lucas Cortes Negro. = El regidor 3.º, Josef Rodríguez de Leon. = El regidor 4.º, Josef Antonio de Reyes. = El regidor 5.º, Cristóbal Velasco. = El regidor 6.º, Rafael Millet. = El síndico, Josef Navarro Moya. = El diputado 1.º, Juan Moron Muñoz. = El diputado 2.º, Manuel Gomez Pardo. = Jurado 2.º, Julian Perez de Tudela. = Manuel Maria de Guardia, secretario.

Señora: Este ilustre cabildo colegial recibió con la mayor pena la desagradable é infausta noticia del fallecimiento del Rey D. Fernando (Q. S. G. H.); pero al propio tiempo fue consolado con la de que V. M. regentaria el reino, mientras la menor edad de vuestra amada Hija la REINA Doña ISABEL II.

El generoso corazón de ilustracion de V. M. inspiran á esta corporacion la mas completa confianza de que bajo su dulce dominio se afianzará la union de todos los españoles para afirmar el bien general, y preparar un reinado feliz á vuestra augusta Hija.

Dígnese V. M. admitir los homenajes de adhesion y fidelidad que le tributo, y entre tanto pido al Dios omnipotente prospere V. M., su augusta Hija Doña ISABEL II y toda la familia Real los muchos y dilatados años que la iglesia católica y la monarquía han menester.

De mi sala capitular del Castellar á 4 de Noviembre de 1833. = Señora. = A. L. R. P. de V. M. = El abad y cabildo de esta insignie iglesia mayor colegial, y en su nombre, por indisposicion del abad, el presidente Julian Garcia. = El decano, Fernando Ballesteros. = Josef Clavijo, como secretario.

Señora: Si al recibir el ilustre ayuntamiento de esta villa la infausta noticia del fallecimiento de nuestro amado Soberano vuestro augusto Esposo (Q. E. S. G. E.) se consideró huérfano penetrado del mas vivo dolor por la fatal pérdida del mejor de los Monarcas, tambien es verdad que recibió el mas completo consuelo al recibir la dulce y consoladora noticia de que V. M. quedaba encargada del gobierno de la monarquía, durante la menor edad de ese precioso vástago de los Borbones, como legítima heredera del trono de sus mayores, nuestra amada REINA Doña ISABEL II. Esta corporacion y todo el real vecindario talaverano, desde el momento mismo en que recibió la terrible noticia, tuvo que sentir de un modo el mas doloroso los crueles efectos de la pérdida de su buen Rey, habiendo sido sorprendido por los enemigos de la legítimidad y sucesion directa del trono en la sublevacion acaecida en aquella aciaga y triste noche en unas circunstancias las mas críticas; porque careciendo de todos los medios de defensa, sin mas armas que las que legalmente tenían los rebeldes, abusando estos sacrílegamente de la misma ley que para usos muy contrarios la habia colocado en sus manos, se burlaron de la autoridad legítima y llenaron de amargura á unos vasallos, que en todos tiempos se han preciado de leales y adictos á sus legítimos Monarcas, como lo demuestra lo acaecido en tan desgraciada ocurrencia, pues que no hubo ni un hijo de este suelo que tomase la menor parte en tamaños desórdenes, siendo de notar que en todos tiempos que ha habido en esta villa alguna asonada, siempre ha sido ocasionada por extraños de ella.

Estos son, Señora, los verdaderos sentimientos de esta corporacion y los que animan á este heroico vecindario, fieles por inclinacion y convencimiento á su augusta é inocente REINA Doña ISABEL II, y los de que el cielo guarde dilatados años su importante vida y la de V. R. M. para colmar con su benéfico gobierno de felicidades esta vasta monarquía. Talavera de la Reina 6 de Noviembre de 1833. = Señora. = A. L. R. P. de V. M. = Josef García Texero. = Pedro Delgado. = Antonio Julian de Belluga. = Manuel García Santander. = Juan de Mata, sobrinos. = Dionisio García Cervino. = Manuel Celis de Cabrera. = Manuel de Quijavia. = Josef Resino y Estrada. = Juan Ramiro de Bengoechea. = Francisco Sierra y Jiron. = Simon María de Villaroel. = De acuerdo del ilustre ayuntamiento, D. Josef Bárbara Mato, secretario.

PARTE NO OFICIAL

NOTICIAS EXTRANGERAS.

BRASIL.

Rio-Janeiro 8 de Agosto.

La *Aurora fluminense* del 2 del corriente inserta la lista de los diputados electos para la actual legislatura. Por ella se ve que el gobierno de S. M. Don Pedro II ha logrado una mayoría muy considerable en estas elecciones sobre el *partido de la restauracion*, nombre que damos aqui al que solicita la vuelta al trono de S. M. I. el Sr. duque de Braganza.

El Sr. de Costa Caravalho, miembro de la regencia, se ha retirado de la corte para ir á restablecer su quebrantada salud en una de sus haciendas, sita en la provincia de S. Pablo.

El *Correo oficial* es cada dia mas virulento contra la restauracion. En su número de 22 de Julio inserta el discurso del Sr. Ferreira de Veiga, célebre con el nombre del *diputado Evaristo*, que pronunció en la Cámara de los diputados contra el dictámen de la comision encargada de informar sobre el mensaje en que el ministro de Relaciones exteriores dió cuenta del proyecto de restauracion. Parece que la comision desaprobaba el mensaje. En el núm. 21 propone que por una ley se declare desterrado del Brasil al ex-Emperador, y en el 24 contiene una coleccion bastante numerosa de los documentos, recibidos en aquel ministerio de Negocios extrangeros, de sus agentes diplomáticos, de los cuales constan los pasos dados en el Brasil y en Europa á favor de la restauracion.

TURQUIA.

Constantinopla 29 de Octubre.

Esta ciudad continúa disfrutando de tranquilidad, y nada habria que recelar si no fuera porque las clases inferiores se hallan en la mayor miseria, sin que sea fácil sacarlas de ella, á pesar de los esfuerzos que el gobierno hace para abastecer esta capital. Se teme por consiguiente que se altere el orden; mas para evitar que esto suceda, el gobierno hace cuanto puede para tener á raya el pueblo, y al intento ha reforzado considerablemente el ejército.

Entran y salen muchos correos, lo que se atribuye á la protesta de los embajadores de Francia y de Inglaterra contra el tratado ajustado con Rusia. Dichos embajadores obran de acuerdo acerca de este particular, y aunque interiormente estan en armonía con la Puerta, con todo se nota mucha frialdad que disgusta mucho al Sultan. Por lo mismo no seria extraño que la Puerta se resolviese á hacer en el tratado las modificaciones que le han propuesto, y aun de resultados de la salida de un embajador extraordinario para S. Petersburgo se ha esparcido la voz de que han sido bien recibidas las reclamaciones de los gabinetes de Francia y de Inglaterra, y que la Puerta quiere á lo menos manifestar su buen deseo. Todo esto no pasa de conjeturas.

Las noticias de Candia dan cuidado. Algunos suponen que toda la isla se ha sublevado, que está muy disgustada con el sistema de contribuciones que quiere establecer el virey, y que ha expulsado á todos los empleados egipcios.

RUSIA.

Odesa 1.º de Octubre.

Se espera en esta á Azmet bajá, favorito del Gran Señor, que pasará á Petersburgo con gran comitiva en calidad de embajador extraordinario de su corte. Tambien se espera en Rusia otra embajada extraordinaria de la corte de Teheran, cuyo objeto es solicitar algunas rebajas en las sumas que debe la Persia al Emperador de Rusia, en virtud del tratado por el que se terminó la última guerra entre ambas Potencias.

ALEMANIA.

Frankfort 3 de Noviembre.

Escriben de Darmstadt que en el dia de ayer disolvió el Gran Duque los Estados. (G. de Frankfort.)

Se cree generalmente que permanecerá mucho tiempo en Viena el presidente de la Dieta, porque se quiere hacer uso de sus conocimientos locales en las conferencias que se preparan para el arreglo de los negocios de Alemania; y se añade que determinados los principales puntos que actualmente se median, el conde de Munch-Bellighausen pasará á desempeñar otros encargos. El rumor de que será trasladada á otro punto la Dieta sigue como antes, y entre otros motivos se da por causa principal la economía de gastos, bien que todavía no se ha fijado la ciudad donde deberá reunirse esta asamblea. (D. de Francfort.)

Trieste 22 de Octubre.

Pasan de 20 las personas que han sido presas en Nápoli de Romania, entre ellas Colocotroni, Nicetas, Tzavellas, Coliogulos, Mamuis y Grivas. Christos. Dicen que Colletti, ministro de Marina, ha hecho dimision de su destino por haber llegado á entender que se sospechaba de su lealtad. Aseguran que los consejos de guerra habian principiado ya á tomar conocimiento de las causas, y que se aguadaaba hubiese castigos ejemplares. Por cartas de Alejandria se sabia que una fragata inglesa que llegó á aquel puerto dos dias despues del regreso de Mehemed-Alí, habia entregado á este una nota en que el gobierno ingles, despues de manifestarle el disgusto que le causa el proyecto que ha formado de establecer en la isla de Candia un arsenal marítimo, protestaba contra la ejecución de dicho proyecto. Se decia, aunque con poca verosimilitud, que uno de los motivos que se alegan en la nota citada es el ignorar cuál será la suerte futura de las islas de Candia, Rodas, Chypre, Chios, Samos &c.

Tambien hemos recibido cartas de Scútari, en Albania; alcanzan hasta 1.º de Octubre, y segun ellas habia llegado á dicha ciudad un coronel franco enviado de Constantinopla para examinar el estado en que alli se hallaban los asuntos políticos: el coronel aconsejó á los habitantes se reconcilian con el bajá; pero estos contestaron que aunque hacia 72 dias que estaban sobre las armas con sus mugeres é hijos, y sin tomar mas alimento que pan, preferian permanecer en aquel estado otros seis meses mas, á exponerse de nuevo á la arbitrariedad y tiranía del bajá. En vista de esta contestacion no insistió mas el coronel, y envió un tártaro á Constantinopla para saber la resolucion del Sultan, que se cree sea favorable. (G. de Augsburgo.)

INGLATERRA.

Londres 9 de Noviembre.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 88½.

El Sun dice que «la resistencia al odioso impuesto á favor de la iglesia se extiende hasta los lugares mas oscuros del reino. En Bungay, condado de Suffolk, los disidentes se han negado á pagarle, y un tal M. Morris se ha dejado tácar sus muebles por los colectores eclesiásticos. En vano ha acudido Morris á la autoridad competente representando la injusticia del impuesto y el peligro en exigirle: la autoridad ha desoido sus súplicas, y lo único que ha hecho para no hacer ruido con sus providencias ha sido vender ocultamente los muebles de Morris á un pequeño comerciante de aquel pueblo. Pero cuando los mandantes se congratulaban ya de haber sufocado esta primera tentativa de un modo que fijo se habia traslucido en el público, de repente se supo todo, y divulgado el nombre del comerciante, tuvo este que firmar un papel al cabo de dos dias de efectuada su compra, en que ofrecia reparar los perjuicios á Morris y devolverle sus muebles, dando muestras de arrepentimiento, y manifestando los subterfugios con que habia sido arrastrado á complacer á las autoridades. En consecuencia el domingo por la mañana fueron restituidos á Morris todos sus muebles con gran pompa y concurso de un pueblo numeroso; y habiendo dicho aquel que atendidas las circunstancias no podia aceptarlos, y que los cedia á los pobres, fueron llevados los muebles en procesion por las calles en medio de gritos de algazara y entusiasmo, y haciendo pausa ante las casas de los principales contribuyentes.

Nosotros esperamos que los eclesiásticos darán la importancia que es regular á esta manifestacion del espíritu público antes que sea demasiado tarde para acudir al remedio, y que no se pondrán en el caso de que se les arranque por la fuerza una comision que pueden hacer de buena voluntad.»

Para evitar la interrupcion que sufre la correspondencia de España, pasando por Francia, se ha mandado que el paquebot que va á Portugal haga escala en la Coruña, y deje allí las cartas.

El sábado último se reunieron en junta los miembros de la Conferencia holandesa en la secretaria de Negocios extranjeros. Asimismo el príncipe de Lieven, embajador ruso, el baron Bulow, ministro de Prusia, el baron de Wessemberg, ministro de Austria, agregado á la Conferencia, y el vizconde Palmerston. La sesion duró mas de una hora.

M. O'Connell, á quien se espera en Dublin para el 11 del corriente, deba asistir á un banquete público que se le tiene preparado en Cork. Ha escrito que habria continua agitacion en la capital de Irlanda hasta su vuelta á Londres; mas nosotros, que sabemos que el lord teniente puede impedir toda especie de reuniones, dudamos algun tanto del ruido anunciado por M. O'Connell.

Lord Grenville ha tenido segundo ataque de apoplejia. S. S. está en peligro.

El teniente capitán Burnes, que pertenece al cuerpo de ejército de Bombay, y que ha sabido adquirir cierta celebridad por el viage que hizo en Persia, llegó ayer por la mañana á esta capital, y se ha hospedado en la casa de la compañía de las Indias orientales. Se cree que está encargado de una comision relativa á la navegacion del Indo; rio que en sus últimos viages en Persia ha examinado detenidamente, siguiendo su curso hasta las costas del mar. (Sun.)

Ha llegado á Liverpool un buque procedente de New-York con cartas de Méjico, que alcanzan hasta el 24 de Agosto. A su salida el cólera hacia grandes estragos en la capital, particularmente entre los pobres por su manera de vivir; y el número de los que morian diariamente habia ascendido á 1½ personas. Las tropas tambien han sufrido considerablemente del cólera-morbo, y tanto que las operaciones militares contra los insurgentes estaban suspendidas, y no habia medio de continuarlas sin grandes esfuerzos. De resultados de este estado de cosas el comercio quedaba paralizado; pero afortunadamente el cólera empezaba á declinar.

Por el navío de S. M. *Jupiter* hemos recibido periódicos de la isla Mauricio que alcanzan hasta 12 de Agosto último. Parece, segun un artículo inser-

to en el *Cerneen* del dia 6 acerca del buque americano *Hinda*, que el dia 12 de Junio arribó á dicha isla por motivo de averías, que se habia suscitado una contienda entre M. Jeremias y el vicealmirantazgo, sobre si el gobierno podia permitir que en la isla se vendiese el café averiado, hallándose prohibido este artículo por acta del año de 1824. (Globe.)

El mayor general sir Benjamin d'Uran y su comitiva han ajustado su pasaje para el cabo de Buena-Esperanza en el buque de la compañía de la India *Mount-Stuart*, capitán Elphinstone, que debe dar la vela en Porstmouth el lunes próximo. Es costumbre que un gobernador y comandante en jefe resida cinco años en aquella colonia. El valiente general B. d'Uran ha elegido para edecan suyo al teniente coronel Beresford, del 7.º de infanteria. (Courier.)

En los Estados-Unidos de América se cuentan 800 buques con 100 hombres de tripulacion empleados en la pesca de la ballena. Estos buques introducen en los Estados-Unidos 227,960 barriles de aceite de ballena, cuyo valor se puede graduar en cerca de 4 millones de ps. fr. Cada buque de estos, puesto á la vela, cuesta para una campaña de tres meses de 15 á 200 ps. fs. (Id.)

FRANCIA.

Tolon 5 de Noviembre.

Antes de ayer salió de este puerto la corbeta *Cornelia*, comandante Cuneo-d'Ornano para levante, y ayer lo verificó el barco de vapor *Rápido*, comandante Alliez, para Argel con la correspondencia y pasajeros. De este último puerto entró en este antes de ayer el bergantín *Cometa*, comandante Allespe. (Aviso.)

Haze 5 de Noviembre.

Por la siguiente carta que desde Moule, en la isla Guadalupe, nos escribe un sugeto que tiene motivos para estar al corriente de lo que allí pasa, podremos venir en conocimiento de la parte que la gente de color va á tener en la representacion de aquella isla. — Moule 20 de Agosto de 1833. — Se ha puesto en planta en esta isla el sistema de elecciones que por Real decreto de 13 de Mayo de este año se aplica á las colonias francesas. El resultado de las listas preparatorias de electores que se han hecho en este pueblo, es como sigue: Total general del censo 16 665,271 francos: en esta suma representan los electores de la gente de color la de 783,966 francos. En 82 electores hay 10 de dicha clase, y en 45 tres: finalmente, en la clase de electores está la gente de color en proporcion de 1 á 8: de 1 á 15 en la de elegibles, y en la de 1 á 21 en la de propiedad y elementos de censo. No se han incluido en dicho censo once ingenios, aunque de mucho valor, y pertenecientes á blancos, por pertenecer á menores, á personas ausentes ó por otras causas justas; sin embargo, los datos arriba enunciados bastan para formar idea del estado de la representacion en esta isla.»

Paris 12 de Noviembre.

Bolsa de ayer. Cinco por 100 consolidados 102 fr. 15 c. Empréstito Real de España 76½. Renta perpetua de id. 61½.

Aseguran que ya se vuelven á dar en todos los regimientos las licencias de semestre que se suspendieron hace algunas semanas; pero esta disposicion no se entiende con los cuerpos que forman el ejército de los Pirineos.

El Rey Leopoldo debe salir mañana de esta capital en compañía de la Reina para regresar á la Bélgica. (G. de F.)

La fragata *Hermione*, al mando del capitán de navío M. Remquet, salió de Tolon el 15 del pasado Octubre, y arribó el dia 20 del mismo al puerto de Argel, en el que desembarcó 400 soldados pertenecientes al 4.º batallon de la legion extranjera. (Monitor.)

La corbeta la *Muse* salió de Tolon el 31 de Octubre último, al mando del teniente de navío M. Jacquinet: lleva á bordo, con direcion á Oran, los artilleros con todos los aprestos correspondientes para formar la 5.ª brigada de esta arma. (Id.)

Con fecha 25 de Octubre último avisan de Argel lo siguiente:

«Ayer llegó á esta desde Oran el mariscal Clauzel en la corbeta *Diligente*. del mismo punto han venido en la corbeta *Agata* los individuos de la comision de pesquisa que habian ido á examinar aquella plaza. La comision procede con mucha reserva, pues nada se trasluce de sus operaciones; sin embargo, los colonos esperan algun resultado favorable.»

Por cartas de Valparaiso de 24 de Julio último hemos sabido el naufragio sobre las costas de Chile de los dos buques de Havre la *Rose* y *Despreaux*, empleados en la pesca de ballena, salvándose las tripulaciones.

El *Despreaux* se perdió el 28 de Mayo sobre la isla Quenac, cerca de Chiloe. El capitán pudo sacar 600 barriles, y tenia esperanzas de conservar el buque; pero amotinados los marineros cuando llegaron á tierra, y hecho presa de los pocos viveres que restaban, junto con los naturales del pais, es regular que el buque se haya hundido á vista de su dueño por falta de brazos que acudiesen á su socorro.

Luego que el capitán de San Carlos tuvo noticia de esta fatal ocurrencia, envió una lancha armada para dar auxilio á los naufragos; pero hallándose sin fuerza bastante para apaciguar á los amotinados, se volvió á tierra.

El buque la *Rose* se perdió entre Concepcion y Valdivia. Treinta individuos de su tripulacion fueron por tierra á la Roca, donde el consul ingles de la Concepcion les dió toda clase de socorros.

Con fecha 23 de Octubre escriben de Bugia lo que sigue:

«Desde la última visita hecha al Gran-Morabito y al molino situado al S. O., han desmayado los árabes, y creen que su Profeta los ha abandonado. De cuando en cuando salen algunos grupos de entre las quebras del terreno, disparan algunos fusilazos, y huyen como gamos en cuanto oye un cañonazo. Dentro de poco tendrán que atender al cultivo de sus campos, y nosotros aprovecharemos sin duda alguna la coyuntura para entablar relaciones con ellos.»

«Nuestras avanzadas estan actualmente á mas de una legua de esta plaza formando una línea de cerca de dos leguas. Se estan tomando disposiciones para facilitar las comunicaciones y para ponernos en estado de defensa. No es facil fortificar esta ciudad; pero se han hecho varios reparos en la Casaba y en el fuerte de Musa-baja, poniendo en uno y otro punto la guarnicion y artilleria necesaria: tambien se han establecido blokaus en las posiciones oportunas, y se trabaja en formar un campo atrincherado. Asimismo se han trazado algunos

caminos, que se empezarán á hacer en cuanto estemos enteramente tranquilos. Los ingenieros hacen prodigios.

»Las cercanías de Bugía no se parecen en nada á lo demás de la costa de Africa; por todas partes se advierte una vegetación asombrosa; es el terreno de Italia con su fecundidad y la belleza de su clima. La bahía sería perfecta á no ser por la marejada del N. E. que expone á un balance muy incómodo los buques que se hallan fondeados. El pueblo se compone de muchas casas medio arruinadas, pero todas con jardines cercados de tapias de bastante elevación.

»Las casas no tienen mas que un piso, y están hechas de ladrillos colorados puestos con mucha destreza, y cubiertas con tejas asentadas en un plano inclinado como en el mediodía de Francia; y todas tienen sótanos muy espaciosos, en los que se guarda la cosecha.» (G. de F.)

—De New-Yorck escriben lo siguiente:

»Se está construyendo en el astillero de esta ciudad un barco de vapor de gran dimension y de cuatro máquinas, para viajar desde nuestro puerto á Liverpool. Parece que no tiene límites el espíritu de empresa y de progresos que caracteriza la época presente, particularmente en América. El proyecto de un barco de vapor sobre jangadas ó almadias, que debe andar de 20 á 25 millas por hora, es quizá una de las cosas mas extraordinarias que se han visto, y no nos sorprendería el inmenso progreso que promete esta empresa, si no recordásemos que el tránsito de Boston á Filadelfia, que hoy se hace cómodamente en 30 ó 40 horas, se anunciaba hace 70 años del modo siguiente en los periódicos de Boston: »Se asegura que el viage á Filadelfia se hará por el *Velocífero* en 14 dias.

—El *Diario de Francfort* anuncia que el conde de Dietrichstein, enviado extraordinario de la corte de Austria, pasó el primero de este mes por Manguncia con direccion á Bruselas. (Id.)

—Escriben de Viena que el 29 del pasado llegaron con perfecta salud á aquella capital SS. MM. el Emperador y su augusta Esposa de su viage á Bohemia.

—El día 3 llegó á Bruselas el mariscal Maison, que desde Paris pasa á servir su destino de embajador en S. Petersburgo. (Id.)

—Mazzini, abogado de Génova, conocido por fundador de la secta llamada *Italia moderna*, Berghini y Barberis, han sido sentenciados en rebeldía el día 26 de Octubre por el consejo de guerra de Alejandría á la pena capital ignominiosa, declarándolos ademas expuestos á la vindicta pública como enemigos de la patria y del Estado.

—Ha pasado por Turin el marqués de Anglesea, ex-virey de Irlanda: S. E. va á viajar por Italia.

—El príncipe elector de Hesse Cassel, bajo el nombre de conde de Steinau, la condesa de Reichbach y la comitiva de ambos, llegaron á Strasburgo el día 28 de Octubre. El Príncipe viene á menudo á dicha ciudad, que al parecer le agrada mucho.

—En el periódico *Caledonian Mercury* se continen sobre el viage del capitán Ross al polo ártico pormenores curiosos que vamos á extractar.

Salió de Inglaterra en Mayo de 1829 con un barco de vapor propio suyo, y con marineros que quisieron seguirle voluntariamente. El primer año no pudo llegar sino hasta Wylie-Tiord, en la costa oriental del estrecho de Davis, donde juzgando inútil el vapor, convirtió su buque en velero con los materiales de otro destinado á la pesca de ballena, que encontró abandonado en aquel punto de la costa.

El año siguiente aprovechó la primera ocasion de seguir adelante, llegó á la bahía de Baffin, entró en el estrecho de Lancaster, y se dirigió al parage donde el navío de S. M. la *Furia* habia sido abandonado en el islote del Príncipe Regente. De allí se hizo á la vela hácia el Oeste, y alcanzó el 101 grados al O. de Londres, cerca de las islas de Jorge, donde por su mala suerte tuvo que pararse á causa de los hielos, y fueron vanos todos sus esfuerzos para proseguir el viage. Durante el año 1831 parece que estuvo en inaccion á causa de obstáculos insuperables, y solo en 1832 probó á salir otra vez, aunque sin resultado; pues le fue preciso retroceder despues de muchos trabajos, y ayudado por algunos naturales del país que á dicha encontró.

Ahora anuncian los periódicos ingleses que este intrépido viajero ha llegado á Londres, donde ha sido recibido con los honores y entusiasmo debidos á su perseverancia, y juntamente con su hijo ha sido convidado á comer con el Rey de la Gran Bretaña, agasajado ademas con mucha distincion por toda la familia Real.

Se dice que los descubrimientos hechos por el capitán Ros son de grande importancia, y que ha descubierto el polo Magnético á unos 70 grados, 20 minutos latitud N., y 96 longitud O., en cuyo punto ha arbolado el pabellon británico, y tomado posesion en nombre del Rey de Inglaterra.

PORTUGAL.

Lisboa 14 de Noviembre.

El corregidor de Villafranca avisa con esta fecha que la columna del ejército nuestra Reina avanzó hasta Ponte de Asseca, y su flanco izquierdo hasta Pernes, en donde destruyó varios molinos, sin que hiciese resistencia la tropa enemiga que los ocupaba. Dice tambien que el día anterior se habian pasado 7 soldados de caballería de los contrarios con sus armas, y otros dos de infantería con un capitán.

El corregidor de Setubal dice con fecha del 12, que allí se gozaba tranquilidad, y que se continuaban con premura las obras de fortificacion, que en gran parte quedaban ya artilladas.

Idem 15.

Por parte del corregidor de Ribatejo se sabe que el día 9 apresó el comandante de la cañonera núm. 4 cinco lanchas con comestibles y varios pasajeros. El corregidor de Alcobaza participa con la misma fecha que aquellos habitantes habian formado un batallon de 400 plazas para defender la causa de nuestra Reina. De Setubal avisan con fecha del 10 que la tropa enemiga que estaba en Caña se retiró el día 8 á Salvatierra, llevándose toda la harina que pudo haber á las manos; y que tambien se retiró el destacamento que estaba en Alcazer.

El corregidor de Aldea Gallega dice con fecha del 11 que el enemigo se habia acercado hasta Barroca de Alba, retirándose al anochecer; y que una pa-

trulla cogió en Alcochete dos soldados del núm. 13 que se habian extraviado por casualidad ó de propósito. (Extracto de la Crónica Constitucional de Lisboa.)

ESPAÑA.

Madrid 22 de Noviembre.

S. M. la REINA Gobernadora en nombre de su augusta Hija la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, se ha servido conferir la capitania general del reino de Granada al teniente general príncipe de Anglona, y la de Andalucía al mariscal de campo D. Miguel Tacón que interinamente la servia; y el gobierno de Salamanca al mariscal de campo D. Josef Jalon. Asimismo se ha dignado S. M. promover á mariscales de campo á los brigadieres D. Josef Marro y D. Luis María Balanzat, nombrando á este último segundo-cabo de Andalucía.

El Rmo. P. Fr. Casiano Humaran, general de la orden de mínimos de S. Francisco de Paula, catedrático de término de teología, y el Dr. D. Joaquín Gomez de la Cortina, catedrático de instituciones canónicas, tuvieron el honor de presentar á S. M. la REINA Gobernadora sus homenajes el 21 de Noviembre actual, en nombre de la Real universidad de Alcalá de Henares. D. Josef Muñoz Maldonado, ministro honorario del consejo de Castilla, y secretario del Real y supremo de Ordenes, antiguo catedrático de jurisprudencia de la misma universidad, que los acompañaba, pronunció la allocucion siguiente:

»Señora: La universidad de Alcalá de Henares tiene la gloria de elevar al trono de V. M. los homenajes y los votos de una generacion entera, que enseña en sus escuelas á servir y amar á V. M. y á su augusta Soberana. Si, Señora: la universidad de Alcalá, fundada en el reinado de Isabel la Católica, y altamente protegida por el inmortal Fernando VII 300 años despues de su fundacion, no olvidará jamás delante de tan gloriosos nombres las sagradas obligaciones que ha contraído con el trono y con la patria. Madre comun de la brillante juventud que se le ha confiado, nos envia á manifestar á V. M. sus sentimientos: toda la juventud española saluda unánime al nuevo astro que se presenta en el horizonte de la patria, y cuyos primeros rayos disipan hasta las sombras de un porvenir incierto. La Providencia, que visiblemente dirige los destinos de la España, al concedernos á V. M. como Gobernadora durante la menoría de la REINA nuestra Señora, quiere dar á conocer al mundo la gloria de vuestro genio y la sabiduría de vuestras disposiciones. La juventud, sacudiendo el letargo en que la sumieran los tiempos pasados, bendice los decretos en que se fomenta la riqueza de la patria, se afianzan los derechos de la propiedad y de las personas, se proyecta liberrar la imprenta de trabas para la publicacion de obras útiles al progreso de las artes y de las ciencias, y oye entusiasmada de V. M. que es llegada la hora de los beneficios. La juventud, Señora, así lo espera, y su corazón palpita de júbilo al oír vuestro nombre y el de nuestra augusta REINA. La juramos, en su representacion, y á V. M. tambien, un amor eterno, una fidelidad inalterable. Señora: el movimiento que nos impele á esta manifestacion, no puede desagradar al corazón maternal de V. M.; es la expresion de los sentimientos de la primera edad, en que todo es sincero, y en que al presentar á V. M. las bendiciones y los votos de los jóvenes que pueblan nuestras escuelas, le ofrecemos sus robustos brazos para sostener el trono de la digna Nieta de Isabel la Católica contra cuantos enemigos pueda suscitarle la ignorancia, el fanatismo y la usurpacion.»

S. M. la REINA Gobernadora se dignó contestar que admitia gustosa los sentimientos apreciables de la juventud española, y tuvo la bondad de dispensar á los representantes de la universidad el señalado favor de presentarlos á su augusta Hija la REINA nuestra Señora, cuya Real mano besaron, renovando sus protestas de amor é inalterable fidelidad.

El día 21 de Octubre próximo pasado á las diez de la mañana se celebraron en la capilla de Padres misioneros españoles en Tánger solemnes exequias por el alma de nuestro augusto Monarca el Sr. D. Fernando VII (Q. D. D. G.): adornada la capilla con el decoro conveniente para esta lúgubre ceremonia se dispuso en el centro de ella un cenotafio imitando jaspes, en cuyo frente habia una lápida sepulcral con la siguiente inscripcion:

D. O. M.

PRO FERDINANDO VII HISPANIARUM REGE
HISPANI MOERENTES.

y en la parte superior un manto Real y un rico almohadon de terciopelo sobre el cual estaba la corona Real, el cetro y la espada. Presidió el acto el Sr. D. Josef Rico, encargado del consulado general y Negocios de S. M. C. en Marruecos, acompañándole todo el cuerpo consular y los españoles residentes en Tánger. Estas exequias las costeó el mencionado Rico para dar con este hecho una débil prueba de su gratitud á las bondades que siempre mereció á la munificencia del difunto Soberano.

El día 27 del mismo mes de Octubre se celebró en dicha capilla una misa solemne, y despues se cantó el *Te Deum*, asistiendo igualmente el Sr. de Rico y todos los españoles que á la sazón se hallan en Tánger, para dar gracias al Todopoderoso por la exaltacion al trono de la Sra. Doña ISABEL II, y con tan plausible motivo enarbolaron los cónsules extrangeros los pabellones de sus naciones en sus respectivos casas consulares.

Los RR. PP. misioneros residentes en Tánger, manifiestan á S. M. la REINA Gobernadora, por conducto del encargado del consulado de S. M. C., que la muerte de su amado Rey les ha causado el mas profundo sentimiento; que nunca olvidarán los favores que han debido á su Real benevolencia y caridad, sin los cuales gemirian en la indigencia; que rogarán incesantemente al Omnipotente por el descanso de su alma; y que siempre estarán sumisos á los preceptos que S. M. la REINA Gobernadora en nombre de la excelsa REINA y Señora Doña ISABEL II tengan á bien dictarles, sirviéndoles del mayor consuelo en su pena que dicha augusta Señora haya subido á ocupar el trono de sus mayores.

S. M. la REINA Gobernadora ha visto con agrado los leales sentimientos

que han manifestado el encargado del consulado general y de Negocios de S. M. C. en Tanager, y los RR. PP. misioneros residentes en dicha ciudad, mandando que se hagan públicos en la Gaceta.

En el ministerio de la Guerra se ha recibido un parte del general en jefe del ejército de observación D. Pedro Sarsfield con fecha 19 del actual. En aquella se hallaba dicho general en Logroño, habiéndose verificado ya la reunión de sus fuerzas con las del general Lorenzo y del brigadier Benedicto, y en la madrugada inmediata pasarían nuestras tropas el Ebro para marchar directamente sobre Vitoria.

También ha recibido el Gobierno de S. M. una comunicación del capitán general de Castilla la Vieja fecha 20, en que acompaña por copia un parte que con la del 17 ha dirigido desde Villarcayo el general conde de Armildez de Toledo al general en jefe del ejército de observación, y que traslada al referido capitán general, para que con mayor prontitud llegase á conocimiento de S. M. En dicho parte manifiesta el conde Armildez que, deshecha la facción de Villalobos en Cervera, dividió su brigada en tres columnas, para continuar la persecución de los rebeldes y evitar que volviesen á reunirse. El barón del Solar de Espinosa, coronel del provincial de Chinchilla, que mandaba una de dichas columnas, después de acabar de dispersar la corta fuerza que le había quedado á Villalobos, se dirigió por Valderredible, y habiendo sabido allí que se hallaba en Medina de Pomar la facción de Echevarría, marchó resultantemente contra ella en los términos y con el feliz éxito que manifiesta en el parte que á la letra sigue.

En consecuencia, y considerando el general de la brigada al cabecilla Echevarría comprendido en los Reales decretos de 17 y 21 de Agosto de 1825 y 1.º de Octubre de 1830, como uno de los principales factores de la rebelión, había dispuesto que fuese fusilado. De los demás prisioneros que había conservado el referido coronel, 8 eran procedentes de la cárcel de Villarcayo, de donde habían sido extraídos por los facciosos, á cuya justicia se han entregado nuevamente, y los demás iban á ser conducidos á disposición del general en jefe, como también los despachos de Echevarría, órdenes y papeles interesantes, banderas, fusiles y demás efectos con la seguridad conveniente.

S. M. la REINA Gobernadora ha mandado se manifieste al enunciado general su particular agrado por el acierto y buen éxito de sus operaciones; reservándose el premiar oportunamente el mérito que contrajeron el barón del Solar de Espinosa y los oficiales que este recomienda en su parte de una manera digna de sus servicios y de la munificencia con que S. M. se complace en recompensar los rasgos distinguidos de lealtad y esfuerzo; y poniendo desde luego á disposición del general en jefe un número proporcionado de cruces de ISABEL para los individuos de tropa que mas se hayan señalado, las cuales serán puestas á los agraciados por el general de la brigada al frente de banderas.

Parte que se cita en el anterior oficio.

«Regimiento provincial de Chinchilla.—Excmo. Sr.: Tan luego como me separé de V. E. con la columna que tuvo á bien poner á mis órdenes, compuesta del regimiento provincial de mi efectivo mando, 40 caballos del del mando de V. E., y una compañía de granaderos del 4.º regimiento de la Guardia Real de infantería, empecé mi movimiento por el valle de Valderribilla, con el objeto de evitar la reunión en el mismo y pueblo de Polientes de quien realizar los restos de la facción rebelde del mando de Villalobos, lo que conseguí en efecto acabando de dispersarla enteramente, cogiéndoles algunos fusiles y vestuarios y tres ó cuatro caballos.

• Desde dicho punto de Polientes creí muy conveniente dirigir mi marcha á esta villa; pues según las noticias que se me habían dado, no podía dudar en manera alguna que la facción capitaneada por el canónigo Echevarría, titulado brigadier y comandante general de Rioja, se encontraba en los pueblos de Medina de Pomar y la Cerea, distantes el primero legua y cuarto, y el segundo legua y media de esta población; y como la expresada facción haya sido desde el principio una de las mas considerables y temibles por la importancia del que tenía á su cabeza, creí fuese sumamente conveniente mi aproximación á la misma, tanto para observar sus movimientos, cuanto por aprovechar una ocasión favorable de destruirla. Al intento vine desde Polientes á este punto en una sola marcha, sin embargo de que tenía que andar ocho leguas por un camino sumamente escabroso, tanto que en algunos parages llegué á creer imposible el paso de la caballería; pero venciendo las dificultades á fuerza de sumo trabajo y constancia, conseguí entrar en este pueblo á las siete de la noche con la tropa y caballos rendidos del cansancio y fatiga; pero habiendo sabido con certeza que el canónigo Echevarría con unos 700 á 800 hombres de infantería y algunos caballos permanecía quieto en la villa de Medina, y que la caballería de Villalobos había salido una hora antes de mi llegada á este punto, dirigiéndome por el camino real, me decidí desde luego á atacarlo, sin embargo del mal estado en que, como dejo dicho á V. E., se encontraba el todo de la columna.

• Con este objeto mandé disponer inmediatamente un rancho fuerte para que la tropa lo pudiese comer á las doce de la noche, y en seguida, dirigiendo por el camino real una columna, compuesta de las compañías de granaderos y 3.º de mi regimiento, con 28 caballos, al mando toda ella del teniente coronel graduado, capitán de granaderos de á caballo D. Antonio Ponce, y formando otra de las compañías de la Guardia Real de infantería, cazadores y 1.º del regimiento de mi mando con 12 caballos, en todo unos 200 hombres, me puse á su cabeza y marché decididamente á Medina con todos los conocimientos y noticias necesarias de la casa y punto que habitaba el jefe Echevarría, que no creí en verdad hubiese tenido el atrevimiento de esperarme.

• Mas no solo lo hizo, sino que á un cuarto de legua antes de llegar á Medina, sus avanzadas después de darnos el *quien vive!* nos hicieron un fuego bastante vivo; pero habiéndolos cargado yo mismo con los 12 caballos que mandaba el teniente D. Josef Tejada, á pesar de lo escabroso del terreno y oscuridad de la noche, conseguimos alcanzarlos y encerrarlos en la casa en que tenían situada su avanzada, y en la que continuaron haciéndose fuertes, tanto que no pudo evitarse que allanada aquella fuesen todos víctimas de su temeridad.

• Este incidente no impidió el que marchase el grueso, y que apoderados con una celeridad increíble de la población, nos hiciésemos dueños, aunque no sin

alguna resistencia, de la facción entera con su principal jefe: quedando por consiguiente en nuestro poder el brigadier comandante general y canónigo Echevarría, y hasta unos 500 ó 600 hombres entre jefes, oficiales y tropa de los batallones de voluntarios realistas de Villarcayo y Espinosa de los Monteros con sus banderas, cajas de guerra y hasta unos 300 fusiles con otros efectos, como correaes, cananas, sables y hasta unos 30 caballos, los unos con montura y los otros sin ella, sin otra pérdida por nuestra parte que la de un cazador de mi regimiento que fue muerto, y levemente herido en una mano por haberse reventado una pistola en el acto de perseguir á un comandante de voluntarios, el teniente de la 1.ª compañía D. Jacobo María de Espinosa.

• Tanto los oficiales como la tropa se han portado con un entusiasmo y decisión difícil de explicar, porque el capitán teniente coronel D. Juan Villalonga se se apoderó de la guardia del principal al grito de *viva la REINA* con un arrojo increíble, habiendo estado en peligro inminente de perecer. El de la misma clase de cazadores de mi regimiento D. Vicente Lopez se distinguió también de un modo digno de los mayores elogios: el teniente de cazadores de mi regimiento D. Antonio Alvarez, y el subteniente de la guardia D. Antonio Caus, desempeñaron con la mayor bizarría la comisión que puse á su cuidado de apoderarse de la casa que ocupaba el jefe de la facción, al que cogieron prisionero, sin embargo del fuego que les hizo la guardia que tenía en su casa.

• El teniente graduado de capitán D. Josef Tejada, que mandaba la caballería, es digno de los mayores elogios por la decisión y arrojo con que acometió á la avanzada y la envolvió, evitando el que pudiese escapar ninguno que avisase á las del pueblo, penetrando hasta la plaza y cogiendo una bandera: lo son también los tenientes D. Joaquin Alba y D. Jacobo María de Espinosa, el primero porque además de lo que trabajó en el pueblo, se distinguió particularmente en el allanamiento de la casa que ocupaba la avanzada, habiendo igualmente cogido una bandera; y el segundo porque, además de lo ya dicho, fue de los que mas trabajaron en el allanamiento de las casas del pueblo, haciendo un gran número de prisioneros. También merecen mi particular aprecio los subtenientes D. Josef Joaquín de la Torre, y D. Ramon Alfaro, porque con su actividad y vigilancia contribuyeron al mejor éxito de la acción; y finalmente, son dignos de mayor elogio y acreedores á las recompensas que S. M. la REINA Gobernadora tenga á bien concederles, los sargentos, cabos y soldados, y no dudo que V. E. se servirá elevarlo á sus Reales pies para que se penetre mas y mas de que cuantos componen los cuerpos que V. E. manda, sostendrán á todo trance el trono de su augusta REINA Doña ISABEL II.

• Tengo en mi poder el uniforme, sombrero y espada del brigadier comandante general Echevarría, sus despachos, títulos y nombramientos, sellos de la comandancia general, y una caja de papeles que podrán ser de alguna importancia; todo esto con dicho jefe, que tengo preso con centinelas de vista, pondré á disposición de V. E., y con algunos otros que de los prisioneros me ha parecido conservar, habiéndome tomado la libertad de indultar á todos los demás, remitiéndolos á sus respectivas casas y domicilios; lo que espero se servirá V. E. aprobar, así como no dudo merecerá del mismo modo su aprobación la conducta observada por mí en el tiempo que he estado separado. Dios &c. Villarcayo 16 de Noviembre de 1833.—Excmo. Sr.—El coronel de infantería, J. el barón del Solar de Espinosa.—Excmo. Sr. general en jefe de esta brigada.—Es copia.—El conde de Armildez de Toledo.»

Parte recibido en el ministerio de Guerra.

Capitanía general de Galicia.—Excmo. Sr.: Con motivo de ser hoy el fausto día de la REINA nuestra Señora, he dirigido al brillante regimiento de infantería de Castilla y 600 bizarros carabineros de costas que se hallan aquí reunidos, la alocución que acompaño á V. E. y luego la elevé á S. M. la REINA Regenta Gobernadora, y en la que si no van frases pomposas de elocuencia, demuestro los sentimientos de la mas pura y constante fidelidad que sostendré hasta perder mi existencia, como repetidamente tengo manifestado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Benavente 19 de Noviembre de 1833.—Excmo. Sr.—El conde de Cartagena.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Soldados: Hoy celebramos por primera vez el fausto día de la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, como legítima heredera del trono de su augusto Padre el Señor D. Fernando VII: conhada su educación y tutoría á su augusta Madre la REINA Regenta Gobernadora, dará dias de gloria; de ventura y de prosperidad á la España, como fiel imitadora de las virtudes que tanto resplandecieron en su augusta Abuela la Católica Isabel.

Soldados del ejército de Galicia: Habéis venido á Castilla á proteger á sus habitantes, auxiliar á Asturias y observar la frontera de Portugal, y á precaver á todos de las seducciones de hombres fanáticos que en vez de ser los primeros en acatar y respetar la augusta y joven Soberana, cubiertos de la vil hipocresía, intentan despedazar la vida, las fortunas y la tranquilidad de los pueblos por medio de la guerra civil: ya han principiado, pero que es para vosotros, valientes soldados del ejército, esa reunión de incautos españoles, sin instrucción, sin disciplina, sin jefes? Veo pintado en vuestro semblante los deseos que os animan para acudir á todos puntos, y arrollar cuanto se oponga al brillo de la corona que Dios, la naturaleza y la ley fundamental del Estado han colocado en las sienes de la amada Doña ISABEL II, lo que el fiel ejército sabrá sostener.

Cumplamos todos con el honor y la fidelidad, y llamad la atención de los pueblos por donde pasais sobre el sosiego y la paz que disfrutaban los siempre fieles habitantes de Galicia, que es el principal elemento para su prosperidad: que los imiten y se librarán de las desgracias que son consiguientes á la rebelión.

Soldados: Me tenéis á vuestro frente: y con vosotros y en todas partes sostendré los legítimos derechos de la REINA nuestra Señora hasta el sepulcro.

Viva la REINA nuestra Señora: viva Doña ISABEL II: viva la augusta Regenta Gobernadora.

Cuartel general de Benavente 19 de Noviembre de 1833.—El conde de Cartagena.

El capitán general de Mallorca con fecha 10 del corriente: los de Andalucía, Cataluña, Galicia y Granada con la del 16, el de Extremadura con la del 18; los de Aragón y Valencia con la de 19, y los de Galicia y Castilla la

Vieja con la de 20, dan parte de no haberse alterado la tranquilidad pública en sus respectivos distritos, excepto en los puntos mas allá del Ebro en donde el ejército de S. M. persigue á los facciosos.

Real orden de 29 de Junio de 1816, por la cual se prescriben las reglas que se han de observar en la sustanciación y determinación de las causas contra los extranjerios del reino por adictos al gobierno intruso, á 3 rs.

Otra de 13 de Noviembre de 1817, por la cual se declara que todos los dueños de esteros enajenados de la Corona puedan en el término de tres meses, contados desde la publicación de esta Real cédula, obtener las coescripciones para que no les sean fanteados por solo los dias de su vida, á real. Se venden en el despacho de la imprenta Real.

En la Gaceta núm. 111 del día 12 de Setiembre anterior y en la del jueves 14 del corriente hemos anunciado el 1.º y 2.º tomo de que consta la Descripción geográfica, física, política, estadística literaria del reino de Portugal y de los Algarbes, compuesta por D. Josef Marugán y Martin. Desde luego, al conocer su importancia, nos propusimos consagrar, en obsequio del mérito poco común que reúne, las cortas líneas que para el caso nos permiten los estrechos límites de este periódico. En el primer anuncio se dió ya una idea, aunque rápida, del plan y de la extensión tan vasta como variada de las materias y objetos que abraza: todos esenciales y todos del mayor interes, no solo para los que apetezcan tener noticias ciertas de la geografía, topografía, producciones, y de los sucesos principales de la monarquía portuguesa, sino tambien para los que quieran enterarse muy por menor del estado de todos los ramos de su administración pública, de los progresos ó decadencia de su agricultura, industria, comercio, ciencias, artes, costumbres, legislación &c. &c. Capreciamos en España de una obra que contuviese por lo menos aquellas noticias que nos son indispensables acerca del estado de un país, con quien tanto el gobierno español como sus súbditos no pueden prescindir de mantener siempre las mas activas y estrechas relaciones. El Sr. Marugán, no tan solo ha suplido esta falta completamente, sino que su Descripción desvanecerá las envejecidas preocupaciones que se tienen vulgarmente respecto á Portugal; pues segun su universalidad de noticias, muy pocos ó ningunos serán los deseos que dején por satisfacer de los que quieran instruirse fundamentalmente en la estadística de aquel reino. Al paso que se ha propuesto reunir en ella los datos y noticias más preciosas, diseminadas en las principales obras que sobre el mismo objeto han dado á luz los portugueses y extrangeros, ha aumentado tambien otras no menos importantes que ha adquirido por sí mismo durante su permanencia en dicho país. Siendo el Ensayo estadístico de Portugal que publicó en frances Adriano Balbi el año 1822 el tratado mas verídico que se conocia, el Sr. Marugán ha extractado de él gran parte de su obra, rectificando y mejorado de un modo considerable los hechos referidos por Balbi, completando lo deritias con materiales enteramente nuevos. Debemos manifestar que entre estos trabajos originales, el artículo de la legislación portuguesa, muchas noticias esparcidas en los de la deuda pública, ejército, marina militar, y la parte topográfica, son los que merecen particular aprecio, por estar escritos con tanta profundidad como exactitud y filosofía. Las importantísimas noticias y pormenores que proporciona dicha Descripción por lo que hace á los sabios planes de enseñanza pública, adoptados en todos los principales Estados de Europa, podrán ser muy útiles y oportunas, ahora, que afortunadamente se acercó la época de nivelarnos con aquellos en un ramo, que bien organizado, constituye una de las bases mas sólidas de la prosperidad y de la celebridad de las naciones. No tenemos, pues, reparo en asegurar que la Descripción del Señor Marugán, tal como la presenta al público, debe ser considerada como una obra clásica en su género. Nos consta que su apreciable trabajo ha merecido, por su buen desempeño, el elogio y ventajosa calificación de la Real academia de la Historia; igualmente que de otras personas ilustradas, á quienes ha sido sometida su censura literaria: razon por la cual el gobierno de S. M. le ha dispensado, por el ministerio del Fomento, la protección necesaria para que pudiera darla á luz. Si tiene algun defecto, que nunca creemos pueda ser esencial para el laudable fin que se ha propuesto, será sin duda disimulable al considerar que en este primer fruto de la aplicación de su jóven autór, sobresalen la solidez y la utilidad á un mismo tiempo.

REAL CONSERVATORIO DE ARTES.

El día 2 del próximo Diciembre se abrirá el curso de química de las artes, y se continuarán las lecciones en los lunes, miércoles y viernes á las doce de la mañana, exceptuando los dias festivos.

Igualmente se abrirá al siguiente día 3 el curso de geometría y mecánica de las artes, y continuarán las lecciones los martes, jueves y sábados á la propia hora.

Y el mismo dia 3 se abrirá la enseñanza de delineación, la que continuará todos los dias, excepto los festivos, de once á una de la mañana, y por la tarde al anochecer.

Los que quieren matricularse lo verificarán en la secretaría del Real conservatorio, calle del Turco, núm. 10, cuarto principal, desde las diez en adelante.

BOLEA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFTECTOS PUBLICOS.

Inscripciones sobre el gran libro al p. 100. 541 al contado. Dichas id. al 4 p. 100. 451 y 4 al contado: 454 á 40 d. f. ó vol. Titulos al portador de p. 100. 553 y 4 á 39 y 60 d. f. ó vol. Id. id. de p. 100. 464, 7 y 4 al contado: 464. 8, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100. Valor no consolidados, 12 al contado. Deuda negociable del p. 100 á papel, 117 al contado. Id. sin interes, 54 al contado. Acciones del banco español, 80 al contado.

CAMBIOS.

Table with 4 columns: City/Origin (Amsterdam, Paris, Cádiz, Sevilla), Exchange Rate (e.g., 20 3/4), and Destination/Details (e.g., Alicante á corto pte, Córdoba á 4 1/2 d).

EN LA IMPRENTA REAL.

Historia del descubrimiento y conquista de la Florida. Esta obra comprende el descubrimiento y conquista de la Florida por el adelantado Hernando de Soto en 1538. Aquel pais fue funesto á sus primeros descubridores; y esta desgracia parece, dice el Inca Garcilaso, autor de la presente historia, que quedó en herencia á los que les sucedieron en la misma empresa. Juan Ponce de Leon, venida la gente que llevaba, hubo de refugiarse á Cuba con solo siete hombres, y murió de las heridas que recibió en el combate. Pagnio de Narvaez, célebre por la victoria que de él logró Hernan Cortés, mas desgraciado en la Florida que en Méjico, pereció miserablemente sobre la costa. Igual suerte tuvieron otros particulares que con pocas fuerzas se atrevieron á penetrar en aquel belicoso pais. Hernando de Soto, mas feliz que los ya citados, descubrió y conquistó aquella region dilatada. Descripciones de tierras, montes, valles y rios desconocidos, de gentes, ya fieras, ya apacibles, de grandes riesgos, combates y victorias, y en fin, de la paciencia é intrépidez constante de los españoles hacen muy interesante esta célebre expedicion. Pero el adelantado murió en ella de enfermedad; y los españoles tuvieron que salir de la Florida, aunque dejando ya descubierta y fácil de ocupar, como efectivamente se hizo despues. En este punto dejó la historia de la Florida el Inca Garcilaso de la Vega. Se vende en Madrid en la librería de Viana, calle de Carretas; á 36 rs. en pasta.

Elementa philosphie in adolescentium usum ex probatis auctoribus adornata á E. Kawettia Alzetti. Mitt. conv. in patrio Ferrariaensi licee sacre theologie publico professore. Editio duodecima Veneta ab auctore recognita, novisque additionibus illustrata; atque Appendice R. P. Fr. Josephi Rio ordinata. Se hallará en Madrid en la librería de Viana-Rabola, y en València en la de Mailen y Berard; á 24 rs. en papel y 34 en pasta.

Exposiciones hechas á la Real direccion de abastos y al consejo Real en el año 1809 por D. Vicente Gonzalez Arnao, sindico personero de Madrid, solicitando la libertad de abastos en esta capital. Veinte y ocho años de feliz experiencia han acreditado la exactitud de lo que expuso entonces el personero en sus recursos que se imprimieron tres años despues; y habiéndose encontrado un cierto número de ejemplares, se ha creido que el público recibirá con aprecio el anuncio de su venta en la librería de Sojo, á 4 rs. cada ejemplar.

Prontuario de órdenes para el remplazo de los cuerpos de milicias provinciales: en 4.º á 7 rs. — Manual militar, ó recopilacion de penas militares, con las obligaciones del soldado, cabo y sargento: á 5 rs. en rústica y 8 en pasta. — Instrucción del recluta y de compañías, y de los toques de guerra, con estampas: á 6 rs. en rústica.

Tratado de táctica para la infantería ligera, por el señor San Juan: un tomito en 8.º á 4 rs. en rústica. — Reflexiones sobre la organización, instrucción y táctica de la infantería y caballería ligera: en 8.º á 9 rs. en rústica.

Prontuario de voces para el ejercicio y maniobras de la infantería: á 2 rs. en rústica. — Manual de guías para la infantería: en 8.º á 12 cuartos en rústica. — Prontuario de voces para el ejercicio y maniobras de la caballería: en 4.º á 12 rs. en rústica.

Armas militares, ó maximas de la guerra, compuestas en verso para que fácilmente se fijen en la memoria: obra utilísima para los que siguen la honorífica carrera de las armas: por el coronel Don Nicolás de Castro: un cuaderno en 8.º á 2 rs. Se venden en Madrid en la imprenta de Bórgos, y en las librerías de Cuesta, Sanchez y Mutue; y en Barcelona en la de Piferrer.

Campomanes, tratado de la regalía de amortización: un tomo 4.º, pasta 36 rs. — Heliantho, elementos del derecho romano, traducidos al castellano é ilustrados con notas: un tomo 4.º, á 20 rs. rústica y 24 en pasta. Del mismo Heliantho hay las relaciones y la historia del derecho romano. — Javier, discursos criticos sobre las leyes y sus intérpretes: necesidad de un nuevo y metódico cuerpo de derecho para la recta administración de justicia, perjuicio de los mayorazgos &c. &c.: dos tomos 4.º. — Tablas de logaritmos para los números y los senos por Mr. La-Lande, con sus explicaciones y aplicaciones á la astronomía, la gnomónica, la geometría, la navegación, geografía, física, arte militar, arquitectura, agrimensura, estadística y rentas: un tomo en 8.º, á 20 rs. rústica y 24 en pasta. Tambien hay ejemplares en papel y pasta fino. — Compendio de la historia de los arabes, su dominacion y guerras en España desde Ulit ó Wala Callifa Omladita, hasta su total expulsion por el Rey D. Felipe III: un tomo 8.º, á 8 rs. rústica y 10 en pasta. — Luisa y Augusto, ó la Caballa de Stomero, novela inglesa traducida y adornada con dos láminas: un tomo 8.º, á 10 rs. rústica y 12 en pasta. Se hallan de venta en Madrid en la librería de Munaz y Millana.

Deberes del cristiano hácia la potestad pública, ó principios propios para dirigir á los hombres de bien en su modo de pensar y en su conducta en medio de las revoluciones que agitan los imperios. Madrid 1813. Esta obra, escrita en otras circunstancias, contiene sin embargo principios generales y aplicables á todos los casos; y señaladamente á aquel en que una faccion hipócrita quiere encubrir con velos religiosos su rebelion contra la legitimidad. Un tomo en 12.º véndese en la librería de Sojo, á 10 rs. en pasta y 8 en rústica.

En el almacén de música de Carrasa se hallan las piezas siguientes para canto y piano: dos duos para tiple y tenor. Dos idem para tenor y bajo del Elixir de amor. Duo para tiple y bajo. Idem para dos bajos de la Chira de Rosemberg. Duo para dos triples de Montecor y Capeteles. Sinfonia, duo y terceto, duo para tiple y bajo; idem para tiple y tenor del Ana Bolena. Duo para idem y terceto de Elyse de Norma. Duo para tiple y bajo, idem para tiple y tenor y aria final del Pompey. Las óperas Montecor y Capeteles y Conae Orry para piano solo. Sinfonia de Guillermo Tell, para idem, y un nuevo método para el piano-forte formado sobre los motivos de las óperas de los mejores autores modernos.

Por providencia del alcalde mayor de la villa de Lillo, provincia de Toledo, y en virtud de orden de la Direccion general de propios y arbitrios del reino, se venden á censo enfiteutico las debidas de la Hoz y S. Cebrían, comuneras entre las villas de la Guardia, Romeral y Lillo; quien quisiere interesarse en cualquiera de los 11 quintos que comprenden, ó por suertes que tengan de 80 á 100 fanegas de terreno, bajo las cláusulas y condiciones que estan de manifiesto en la escribanía del juzgado, se podrán presentar ante el referido juez en el término de 30 dias.

En virtud de Providencia del Sr. Balseza, teniente corregidor de esta villa, se cita á las personas y corporaciones á quienes pertenecen en el dia varios censos suenaetos sobre la casa, sita en esta corte y su calle del Prado, señada con el número 7, de la manz. 220, y son las siguientes: Una memoria de misas que fundaron D.ª Agustina Varáz y su sobrina D.ª Maria Fernandez Escobar. Un censo de 24,000 rs. de pfuicpln, en favor del mayorazgo, fundado por D. Gil y D.ª Angela de Castejon, que despues fue subrogado á favor de la comunidad de religiosas agustinas de Santa Isabel. Otro de 2014 rs. y 27 mrs. en favor de la misma comunidad. Otro de 5500 rs. impuesto por D.ª Maria Fernandez Escobar, á favor del difuntorio general y congregación de España de Indias de religiosos agustinos Recoletos. Otro de 2500 rs. impuesto por D. Manuel Carrillo Varaz, en favor de la capellanía fundada en la parroquia de la villa de Ciruelas por el doctor D. Francisco de Elizalde y Villegas. Otro de 4000 rs. en favor del mayorazgo fundado por D. Juan Fernandez de Castro; y otro de 35,707 rs. 22 mrs., á favor de las capellanías y memorias que en la parroquia de S. Miguel de esta corte, fundaron Josefa Prieto, D.ª Maria Escalada, Luisa Reinarte é Isabel Gutierrez; á fin de que dentro del término de 30 dias acudan ante dicha juzgado y por la escribanía de Bando con los documentos que legitimen la propiedad de los referidos censos, á fin de practicar una liquidación entre los mismos dueños y poseedores: del precio que produjo la indicada casa cuando se vendió por su estado ruinoso; apercibidos que de no verificarlo les parará perjuicio.